



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDO REGIONAL N° 433-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 día del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero David Eslado Vargas solicita al Pleno, que se cite al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial a fin de que brinde un informe al Pleno del Consejo sobre qué acciones está tomando para 1) evitar los conflictos entre las dos provincias 2) que acciones están tomando respecto a evitar la invasión a esos espacios que aún están en proceso de resolver los conflictos.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero David Eslado Vargas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Sub Director de Acondicionamiento Territorial a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo, para que brinde un informe sobre: 1) las acciones que está tomando en los problemas limítrofes entre las provincias de Jauja y Concepción, 2) las acciones que está tomando a fin de evitar que estén invadiendo esos espacios que están en controversias.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana...
CONSEJO REGIONAL JUNIN